PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL FEBRERO 2023 – ENERO 2024

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES.

CPC – PTA - 2023

Tabla de contenido

CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES 4

CAPÍTULO 2: PRESENTACIÓN. 7

CAPÍTULO 3: MARCO GENERAL 11

CAPÍTULO 4: MARCO LEGAL 14

CAPÍTULO 5: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PEA-PTA 16

CAPÍTULO 6: PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL FEBRERO 2023 – ENERO 2024 21

CAPITULO 7: CRONOGRAMA (DOCUMENTO EXTRA) 37

CAPÍTULO 8: REFERENCIAS 38

CAPITULO 9: GLOSARIO 41

CAPÍTULO 10: ANEXOS 43

CPC – PTA - 2023

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES
CPC

CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto de reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de combate a la corrupción, fijando las bases del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y la obligación de las entidades federativas de crear Sistemas Estatales Anticorrupción para la coordinación de esfuerzos en la materia.

El 18 de julio de 2016, fueron publicados en el DOF los decretos por los que se expidieron las leyes generales que dotaron de facultades al SNA.

En el ámbito local, la creación del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) sucedió el día 05 de septiembre del 2016 con la publicación en el POE del decreto que reforma el artículo 27 C, adiciona un párrafo al artículo 52; reforma el artículo 73, adiciona un párrafo al artículo 80, reforma el artículo 82 y adiciona los artículos 82 A y el 82 B a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes (CPEA).

El día 08 de mayo del 2017 se publica la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes

El día 20 de enero del 2017, se crea la primer Comisión de Selección que habrá de designar a los integrantes del CPC.

El día 29 de enero del 2018, se nombra a los 5 Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Sistema Estatal Anticorrupción del Aguascalientes (SEA), está conformado por un Comité Coordinador (CC) un Comité de Participación Ciudadana (CPC) y un Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y de la Plataforma Estatal (PDE).

Para ello el Articulo 15 de la de la Ley señala que será precisamente el CPC el órgano coadyuvante del Comité Coordinador para la consecuencia de sus objetivos; es decir, el CPC colaborara con el CC para que de manera coordinada pueda cumplir con los objetivos del Sistema.

Es importante mencionar que una de las atribuciones del CPC es la de opinar y realizar las propuestas que considere pertinente para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.

El Comité de Participación Ciudadana tiene una labor de suma importancia dentro del Sistema, puesto que además de las atribuciones del artículo 21, también participa en la Junta de Gobierno y la Comisión Ejecutiva, de la Secretaria Ejecutiva.

El Comité de Participación forma parte del Comité Coordinador, puesto que uno de los integrantes del Comité de Participación es Presidente del Comité Coordinador, mismo que tiene atribuciones específicas que se señalan en el artículo 12 de la Ley del Sistema.

Es así que para que el Comité Coordinador pueda ejercer sus funciones requiere necesariamente de un presidente que debe ser, por mandato de Ley, uno de los integrantes del CPC, de lo contrario de no contar con el presidente del Comité Coordinador, éste no podrá cumplir con sus múltiples atribuciones, pero principalmente, no podrá cumplir con su objetivo principal que es el diseño promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

CAPÍTULO 2: PRESENTACIÓN.

Dentro del Sistema Estatal la participación ciudadana es un componente vital para el funcionamiento de la democracia ya que funge como un mecanismo que vincula a los ciudadanos organizados con el rumbo y desarrollo de la sociedad y el gobierno. Su incidencia en los asuntos públicos y su capacidad para la transformación del quehacer gubernamental se enmarca en un contexto en el que los ciudadanos son un referente para ubicar en donde existen errores de gestión y qué áreas de mejora se pueden explotar para el funcionamiento pleno del Estado.

El Comité de Participación Ciudadana está integrado por cinco ciudadanos quienes promueven desde una perspectiva independiente y colaborativa la mejora continua del Sistema, ya que cuentan con atribuciones de acuerdo a lo que establece la Ley para promover mecanismos y acciones para evaluar los resultados de las diversas acciones y políticas desarrolladas por los integrantes del sistema, coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema.

El Comité Coordinador se integra por Un representante del Comité de Participación Ciudadana quien lo presidirá, El Titular del Órgano Superior de Fiscalización, El Titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, El Titular de la Contraloría del Estado, El Presidente de la Sala Administrativa del Poder de Justicia, Un representante del Consejo de la Judicatura, Un Representante del Instituto de Transparencia y Los Titulares de las Contralorías Municipales o quien sea designado de conformidad con sus disposiciones de carácter general, bandos y reglamentos quienes contaran únicamente con voz. (Art. 10 LSEA).

CPC – PTA - 2023

El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y de éste con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas estatales de prevención y combate a la corrupción.

En Aguascalientes, el Comité Coordinador aprobó el 29 de enero de 2021 la Política Estatal Anticorrupción cuyo objetivo central es coordinar a las instituciones públicas en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como en el control y la fiscalización de los recursos públicos.

CPC – PTA - 2023

Prevenir, detectar, sancionar, controlar y fiscalizar, son los 5 ejes en torno a los cuales gira la acción coordinada de la ciudadanía y entes públicos del estado de Aguascalientes.

El siguiente Programa de Trabajo Anual describe la Misión, Visión, Objetivo y actividades específicas a desarrollar por parte del Comité de Participación Ciudadana para cumplir con sus atribuciones normativas durante el año 2022, pero también fortalecer la presencia de la sociedad civil en el Sistema Estatal Anticorrupción y en la vigilancia y combate del fenómeno de la corrupción.

El Plan de Trabajo Anual (PTA) es producto del compromiso colectivo y colaborativo de quienes integramos este Órgano Colegiado el cual nos permitirá promover la articulación de esfuerzos, con una visión a futuro, centrada en cerrar espacios a la corrupción e impunidad, consolidándose en tal virtud como una instancia ciudadana que promueva esquemas funcionales de rendición de cuentas en el sistema, así como resultados de coordinación. En este documento declara un punto de inflexión con la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción que sirve como eje rector de las acciones que habrán de realizar los entes públicos que ejercen recursos públicos.

A partir de la aplicación del Enfoque del Marco Lógico (EML) se determinó que el objetivo principal de la Política Estatal Anticorrupción es: Coordinar a las instituciones en la prevención, detección y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para el control y fiscalización de los recursos públicos.

El Programa de Trabajo Anual (PTA) de este Comité, es un insumo estratégico para la consolidación del CPC, su vinculación con la sociedad civil y la coordinación de las instituciones que integran el Comité Coordinador para el logro de sus objetivos y ejes estratégicos que se desprenden de las prioridades a corto, mediano y largo plazo derivadas de la PEA.

Eje 1.- Prevenir los Actos de Corrupción.
Eje 2.- Detectar las Desviaciones a las normas u objetivos institucionales

Eje 5.- Fiscalizar los Recursos públicos.

Es por ello que se elaboró el documento rector que marcará el actuar del CPC en el corto, mediano y largo plazo, enfocado a coadyuvar en el logro de los objetivos del Comité Coordinador, que permitirán obtener el resultado esperado que es garantizar el ejercicio efectivo del derecho de las personas.

Francisco Miguel Aguirre Arias
Comisionado Presidente

José de Jesús Suárez Mariscal
Comisionado

Salvador Vázquez Caudillo
Comisionado

Marcela Leticia López Serna
Comisionada

Nelly Carolina Rioja Gómez
Comisionada

CAPÍTULO 3: MARCO GENERAL

MISIÓN

Coadyuvar en la prevención, control, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

VISIÓN

Ser un referente a nivel nacional en el mediano y largo plazo en el combate contra la corrupción, que rinde frutos en beneficio de la sociedad de Aguascalientes, así como, el instrumento legítimo y efectivo de empoderamiento de la ciudadanía para ejercer su derecho de participación en los asuntos públicos en materia de corrupción, recuperando así, la confianza en sus instituciones públicas.

OBJETIVO

El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

Además de la misión, visión y objetivo del CPC, también se consideran las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la LSEA que son:

I. Aprobar sus normas de carácter interno;
II. Elaborar su programa de trabajo anual.

III. Aprobar el informe anual de actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de la Ley del Sistema.
V. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para incentivar la participación ciudadana en materia de prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
VI. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.
VII. Proponer mecanismo de articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.
VIII. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Contraloría del Estado o al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.
IX. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador
X. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador
XI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de Recomendaciones no Vinculantes
XII. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado
XIII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y
XIV. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.
XV. El Comité de Participación Ciudadana podrá solicitar al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho

de corrupción requiera de aclaración pública. Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención del asunto de que se trate. (art. 23 LSEA).

CAPÍTULO 4: MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Política Nacional Anticorrupción
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes
- Política Estatal Anticorrupción
- Código Civil del Estado de Aguascalientes
- Código Penal del Estado de Aguascalientes
- Estatuto Orgánico de la SESEA

CPC – PTA - 2023

- Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones del Comité de Participación Ciudadana

- Normas de carácter interno del Comité de Participación Ciudadana

CAPÍTULO 5: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PEA-PTA

Para la planeación del Programa de Trabajo Anual, objeto del presente instrumento, se esboza un nuevo paradigma para el planteamiento y ejecución de cada una de las acciones, a fin de que el resultado tenga un impacto sustantivo tanto para el cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, como a las atribuciones propias para el organismo ciudadano que coadyuve en la prevención, control, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Conscientes de la importancia del rol que juega el Comité de Participación Ciudadana y el compromiso ciudadano para el control efectivo de la corrupción que de acuerdo a la PEA determina como objeto: "…que las instituciones públicas de todos los poderes y niveles de gobierno colaboren para romper la conexión entre los funcionarios corruptos y sus fuentes de ingreso ilegítimas. Debe de realizarlo de manera ordenada y, dado el carácter endémico de la corrupción, deben sacar el mejor provecho de sus capacidades…"[1]

Es por ello que las personas que integramos el Comité de Participación Ciudadana planteamos la imperiosa necesidad de generar un Programa de Trabajo Anual por cada año de ejercicio en torno al cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción[2] alineada a Plan Maestro del Comité de Participación Ciudadana, que derive en la consecución de acciones sustantivas correspondientes a la responsabilidad determinada como autoridad ejecutora indicada para el Comité que en conjunto con entes públicos del estado se realizarán en un periodo que abarca 3, 6 y 9 años.

[1] Política Estatal Anticorrupción pagina 3 consultada en: https://www.seaaguascalientes.org/documentos/POLITICA_ESTATAL_ANTICORRUPCION.pdf

Para el cumplimiento de las acciones para la Política Estatal Anticorrupción para el Estado de Aguascalientes, ésta se encuentra diseñada en torno a cinco Ejes u Objetivos de acción como a continuación se ilustra[3].

Medios a través de los cuales se realizará cada Eje de la Política Estatal en la materia

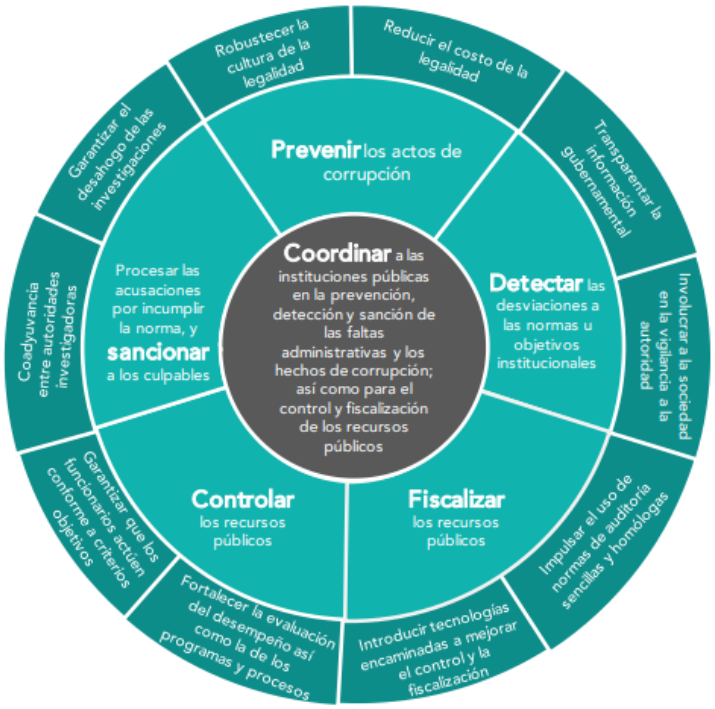

Fuente: Elaboración propia

Conformada con 58 prioridades y 125 indicadores alineados a los objetivos locales con los objetivos nacionales, y el objetivo central para el cumplimiento de la misma.

Como parte de la metodología empleada de Enfoque del Marco Lógico, la Política Estatal Anticorrupción identificó los problemas públicos que

[2] Anexo 2 página 53 de este documento.
[3] Política Estatal Anticorrupción. Página 6

inciden en que los actos de corrupción se perpetren bajo total impunidad, sin control ni sanción alguna, la figura siguiente lo explica.

Árbol de problemas de la Política Estatal Anticorrupción

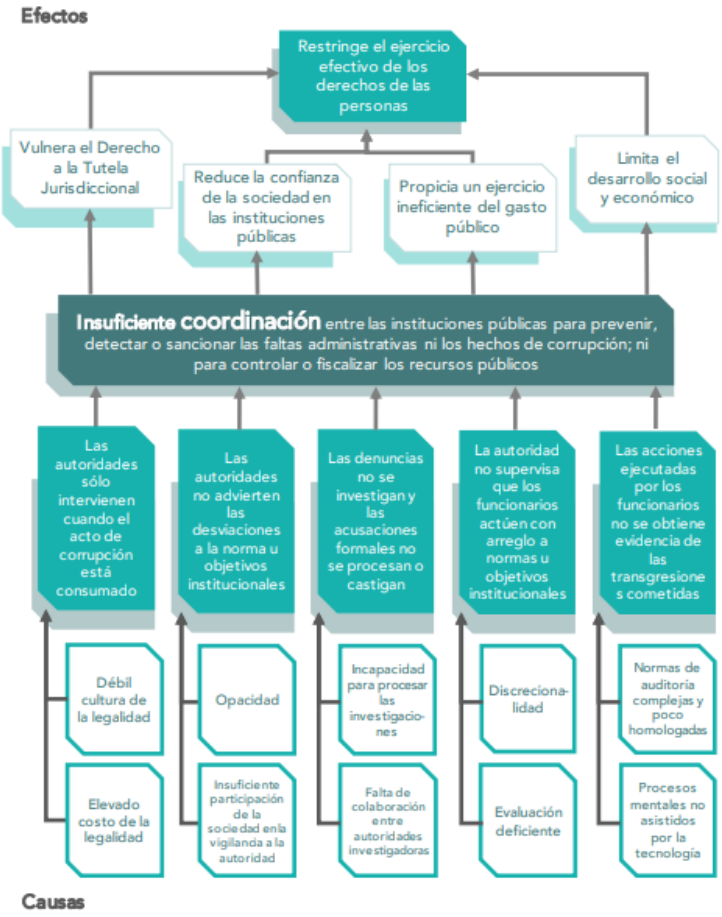

Fuente: Elaboración propia

En el logro del objetivo central de la PEA antes señalado, se derivaron una serie de objetivos conforme al problema central de la Política Estatal Anticorrupción antes esquematizada, que son:

Árbol de objetivos de la Política Estatal Anticorrupción

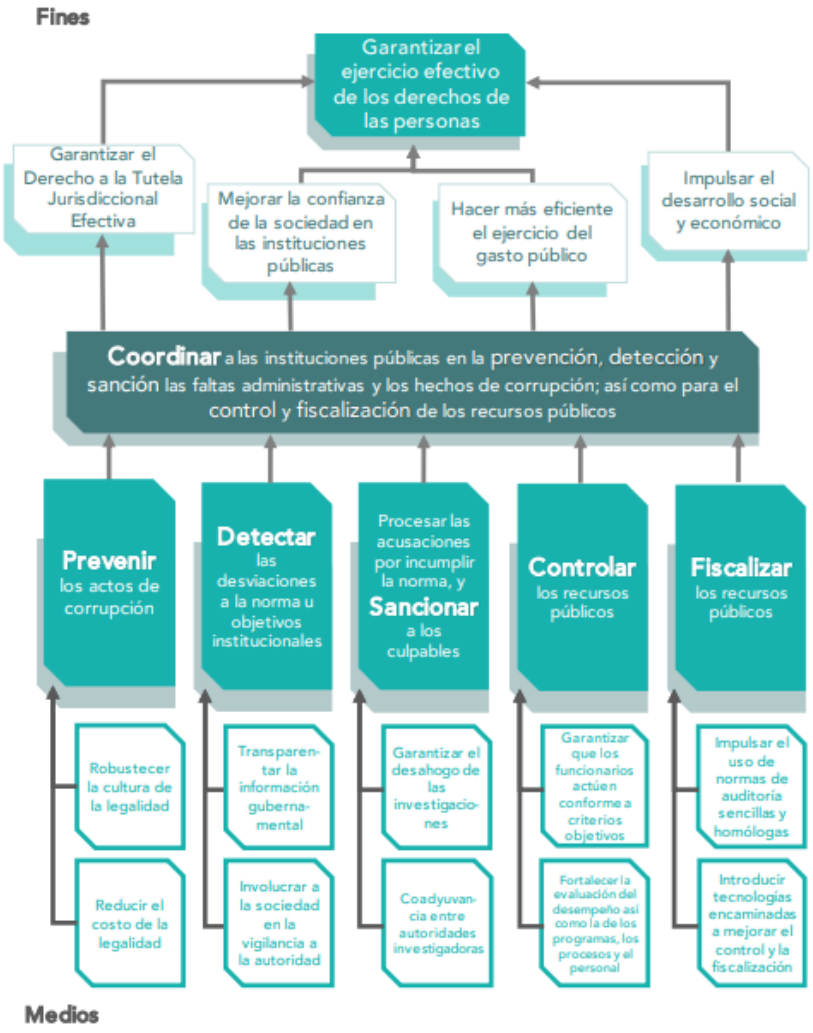

Para la Política Estatal Anticorrupción (PEA), se indica que es el instrumento que contextualiza la política en la materia y la sitúan en el ámbito local, con un esquema operativo de seguimiento y evaluación de los objetivos para la PEA, a fin de que las instituciones que se encuentran integradas en el Comité Coordinador, coadyuven con las autoridades locales y con la sociedad para el cumplimiento de la misma.[4]

[4] *Idem* página 281 PEA.

Así mismo, indica que los programas de implementación que acuerde el Comité Coordinador, para los entes públicos estatales y municipales, deberán ser favorables para el desarrollo subsecuente, para la consecución de las prioridades, medios y ejes establecidos en la PEA, tomando como referencia las estrategias y líneas de acción definidas en los programas de implementación de los poderes e instituciones federales.

Por lo anterior, y en torno a la estructura de la Política Estatal Anticorrupción para el estado de Aguascalientes, al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción le corresponde participar como órgano ciudadano coadyuvante en 18 acciones y ejecutar seis de cincuenta y ocho prioridades correspondiente a la Política Estatal Anticorrupción, es decir corresponde el 10% del total de prioridades indicadas en el instrumento programático de acuerdo al Cuadro 7 denominado Prioridades locales de la Política Estatal Anticorrupción y esquema operativo.[5]

Por la responsabilidad que conlleva el cumplimiento de cada acción a la Prioridad de cumplimiento de los objetivos y Ejes de la Política Estatal Anticorrupción, el esquema de los Programas de Trabajo Anual (PTA) subsecuentes para el Comité de Participación Ciudadana, deberá ser definido hasta el 2029 para la PEA, por lo que refiere al ***Plan Maestro del Comité de Participación Ciudadana para el cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción***[6]

[5] *Idem* página 266 PEA.
[6] Anexo 2 Plan Maestro para la Política Estatal Anticorrupción.

CAPÍTULO 6: PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL Febrero 2023 – Enero 2024

A continuación, se describe el Programa de Trabajo Anual Febrero 2023 – Enero 2024, que en lo subsencuente se llamará PTA 2023, para el presente ejercicio de las actividades que este cuerpo colegiado efectuará como parte del compromiso institucional que aportará al primer ejercicio del Estado de Aguascalientes a través de la Política Pública Anticorrupción que tiene una duración a partir del 2021 con término hasta el 2029.

Se conforma por Tres Ejes alineados en su numeración con la PEA, cada Eje se integra por Prioridad, Estrategia, Objetivo, Líneas de acción y Actividades, con ello, se describe cada una de las estrategias que se ejecutarán por parte del CPC, sus actividades y entregables como el compromiso ciudadano de hacer efectiva la acción pública en combatir la corrupción.

EJE 1. **PREVENIR** LOS ACTOS DE CORRUPCION

Sub eje 2. **Robustecer la Cultura de la Legalidad**

PRIORIDAD 08. FORTALECER EL PAPEL DEL CPC EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCION DE LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD Y EL COMBATE A LA CORRUPCION, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS SECTORES SOCIAL Y EMPRESARIAL.

ESTRATEGIA 1 MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
Objetivo.	Establecer mecanismos de coordinación de la labor y funcionamiento del CPC que coadyuven en la prevención y combate a la corrupción.

Líneas de Acción.	1.1 Elaborar bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana. 1.2 Elaboración de lineamientos para la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción. 1.3 Fortalecer los mecanismos con las instancias de vinculación de organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema Estatal. 1.4 Aprobación de sus normas de carácter interno mediante acuerdos.
Actividades.	• Propuestas de lineamientos, procedimientos y procesos que fortalezca la labor del Comité de Participación Ciudadana. • Metodologías para la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional en la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno. • Celebración de sesiones del Comité de Participación Ciudadana con aprobación de acuerdos y resoluciones de manera colegiada con el voto de mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto.
Entregables.	✓ Iniciativa o reforma a la normatividad interna del Comité de Participación Ciudadana. ✓ Anteproyecto de metodologías, indicadores y/o políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y sometidas al Comité Coordinador conforme a las disposiciones legales. ✓ Actas de Sesiones aprobadas de la deliberación de los asuntos públicos.

	✓ Acuerdos y resoluciones que apruebe el Comité de Participación Ciudadana.

ESTRATEGIA 2 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	
Objetivo.	Fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción que incida en la opinión pública.
Líneas de Acción.	• Informe Ciudadano del Sistema Estatal Anticorrupción. • Comunicación de la cultura de la integridad e incidencia en la opinión pública. • Foros, Seminarios, Mesas de Trabajo. • Capacitación sobre el Sistema Estatal Anticorrupción de forma masiva y amplia.
Actividades	• Elaboración de Informe Ciudadano del Sistema Estatal Anticorrupción. • Comunicación de acciones del CPC a través de boletines de prensa, redes sociales, cápsulas informativas y ruedas de prensa. • Calendario abierto de Foros, Seminarios, Mesas de Trabajo. • Programa de difusión a través de distintas plataformas. • Promoción, difusión y ejecución cursos de capacitación en materia de integridad y combate a la corrupción. • Difusión y concursos a través de herramientas de tecnologías de información y plataformas de contenido
	✓ Informe Ciudadano que contenga en lenguaje claro el Sistema Estatal Anticorrupción.

Entregables:	✓ Plan de Comunicación que incluya el Programa de RYTA "Poder Ciudadano" cooperación y conocimiento contra la corrupción, promoción en medios de comunicación social, artículos o ensayos para publicación. ✓ Calendario abierto de eventos tanto presencial como virtual de foros talleres, seminarios, conversatorios. ✓ Banco de discusiones de análisis y propuestas, así como relatorías, derivado de los eventos realizados. ✓ Grabación de eventos virtuales o presenciales para su difusión. ✓ Programas de contenidos de capacitación sobre el Sistema Estatal Anticorrupción. ✓ Convocatoria de concursos de ensayo o dibujo en los diversos niveles educativos sobre temas de integridad.

ESTRATEGIA EXTRAORDINARIA (3) PROCESO DE SELECCIÓN DE LA TERNA DE PERFILES PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SEA	
Objetivo.	Diseñar la metodología y todos los insumos normativos internos para aprobar la convocatoria que sea abierta para elegir a la terna de perfiles para ocupar la Secretaría Técnica de la SESEA y presentarla al Comité Coordinador
Líneas de Acción.	• Análisis crítico, comparado, de procesos de selección para la generación de la metodología a desarrollarse, privilegiando el cumplimiento de los mandatos constitucionales de igualdad. • Diseño de documentos normativos, así como cédulas de evaluación para cada etapa que prevea la convocatoria. • Atendiendo el principio de máxima publicidad todas las sesiones para el proceso serán públicas, así como la publicidad de las cédulas de evaluación.

	• Selección de los tres mejores perfiles atendiendo la paridad de género en la conformación de la terna que se presentará al Comité Coordinador.
Actividades	• Elaboración y aprobación del Aviso de Privacidad relativo a los datos personales recabados durante el proceso de selección. • Diseño, elaboración y aprobación de un Decálogo de Designaciones. • Diseño, elaboración y aprobación de la metodología de evaluación de la Convocatoria para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar la Secretaría Técnica de la SESEA. • Diseño, elaboración y aprobación de las cédulas de evaluación por cada etapa que marque la convocatoria. • Diseño, elaboración y aprobación de formatos para presentar el Currículum Vitae, la Declaración 3de3 de los aspirantes y cartas de manifestación bajo protesta de decir verdad, por parte de las y los aspirantes que se registren en la convocatoria. • Diseño, elaboración y aprobación de la Convocatoria para el proceso de selección de la terna de perfiles de Secretario Técnico de la SESEA y remitirla al Comité Coordinador para su análisis, aprobación y publicación. • Diseño, elaboración y aprobación de los requisitos mínimos que deberán comprobar las personas aspirantes a ocupar la Secretaría Técnica de la SESEA. • Diseño, elaboración y aprobación de la rúbrica de evaluación, para la ponderación cualitativa de los perfiles que postulen a la posición de Secretario Técnico • Diseño, elaboración y aprobación de una batería de preguntas para aplicar un examen de conocimientos técnicos para las personas que aprobaron el registro. • Diseño, elaboración y aprobación de una batería de preguntas para las personas que pasan a la etapa de entrevistas • Gira de medios para publicitar la Convocatoria.

Entregables:	✓ Libro Blanco del proceso de selección ✓ Convocatoria ✓ Rúbrica de evaluación. ✓ Cuestionario para entrevista ✓ Examen para evaluación de conocimientos técnicos. ✓ Dictamen del Proceso de Selección con la Terna los mejores perfiles para ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica de la SESEA, atendiendo la paridad de género. ✓ Aviso de Privacidad

ESTRATEGIA 4 EL PAPEL DEL CPC EN LOS FUTUROS PROCESOS ELECTORALES	
Objetivo:	Asegurar el derecho de la ciudadanía con información pública sobre las candidaturas en los procesos de elección de la declaración patrimonial, de intereses y fiscal.
Líneas de Acción	• Seguimiento Legislativo propuesta de la Reforma a la iniciativa Tres de Tres. • Reuniones de trabajo con las Comisiones Legislativas unidas, de Transparencia y Anticorrupción y asuntos Electorales.
Actividades	• Reuniones de trabajo con las Comisiones Legislativas, unidas de Transparencia y Anticorrupción y Asuntos Electorales.
Entregables:	✓ Documento de análisis cualitativo sobre la importancia de las declaraciones patrimoniales, de interés y fiscal.

PRIORIDAD 09. ARTICULAR ESQUEMAS DE COLABORACIÓN CON CÁMARAS EMPRESARIALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO Y ADOPCIÓN DE POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO Y PROGRAMAS ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO LA GENERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE DATOS ABIERTOS EN LA MATERIA EN EL SECTOR PRIVADO, EN ESPECIAL LAS MiPyMES

ESTRATEGIA 5 MECANISMOS PARA LA ARTICULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDES ANTICORRUPCIÓN	
Objetivo	Desarrollar mecanismos para la articulación de redes que contribuyan al control de la corrupción, a través de la participación ciudadana de los diferentes sectores de la sociedad civil que incida en la integridad pública, la transparencia y la rendición de cuentas de los organismos públicos del estado.
Líneas de Acción:	○ Promover Sistema Digital de Registro Voluntario de Organizaciones de la Sociedad Civil. ○ Nueva Convocatoria para el Registro Voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que desean colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana. ○ Promover el Registro Voluntario en los sectores de la sociedad civil en la materia. ○ Base de Datos del Registro Voluntario OSCs y la academia.
Actividades:	• Desarrollo de un Sistema Digital de Registro Voluntario. • Promocionar el Registro Voluntario con Organizaciones de los sectores sociales y empresariales en la materia. • Sistematizar la información por organismos sociales y académicos. • Elaboración de Aviso de Privacidad.
Entregables:	✓ Sistema Digital de Registro Voluntario de Organizaciones de la Sociedad Civil. ✓ Base de Datos del Registro Voluntario OSC.

	✓ Convocatoria de promoción del mecanismo digital Registro Voluntario. ✓ Directorio del Registro Voluntario por sectores de la Sociedad Civil Organizada y académicos. ✓ Constancias de Registro

Estrategia 6 ARTICULACIÓN Y VINCULACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	
Objetivo.	Contribuir a la disminución de la corrupción a través de la participación ciudadana que permita coordinar acciones y mecanismos de articulación entre la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos, vinculándose con las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción a través del Comité de Participación Ciudadana.
Líneas de Acción.	▪ Reuniones con la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción. (Redefinición de la Subredes) ▪ Adopción de políticas con estándares de integridad para la iniciativa privada. ▪ Realización de mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil para propuestas en materia de corrupción, transparencia y rendición de cuentas. ▪ Estudio cualitativo de la corrupción en la construcción ▪ Alianzas con OSCs críticas al SNA, con miras a construir otra narrativa ▪ Realización de mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil para obtener respuestas en materia de corrupción, transparencia y rendición de cuentas ▪ Observatorio por la Transparencia en el nuevo proceso de concesión/municipalización del Agua Potable ▪ Estudio sobre el Estatus que guarda la Coordinación en el Sistema Estatal Anticorrupción. ▪ Generación de Instrumento Corruptómetro para dar difusión conceptual a los alcances de la corrupción, desde la vida cotidiana de la ciudadanía y hasta lo sgrandes

	hechos de corrupción y visualizar la interconexión entre unos y otros. Instrumento de carácter pedagógico, de difusión gratuita en todos los canales de distribución del CPC.
Actividades:	• Reuniones con la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción. • Reunión de Ex Presidentes del CPC en provecho de sus experiencias previas para generar acciones conjuntas en materia de integridad y anticorrupción. • Estudio cualitativo y observatorio de la corrupción en la construcción. • Alianzas con OSCs críticas al SNA, con miras a construir otra narrativa. • Elaboración y difusión del Corruptómetro.
Entregables:	✓ Calendario de Reuniones con la Red de Participación Ciudadana. ✓ Registro de las reuniones con integrantes de la Red, listas de asistencia, Actas de las sesiones, Acuerdos de la Red. ✓ Instrumento para la adopción de políticas de integridad para la iniciativa privada. ✓ Diagnostico Estudio Cualitativo de la corrupción en la construcción. ✓ Corruptómetro para la identificación de actos de corrupción.

PRIORIDAD 13 COLABORAR CON EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EN MATERIA DE FORMACION CÍVICA, ÉTICA, INTEGRIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

ESTRATEGIA 7 PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO FORMACIÓN CIVICA, ÉTICA, INTEGRIDAD Y DERECHOS HUMANOS. (Largo Plazo)	
Objetivo.	Impulsar planes y programas de estudio en las materias de formación cívica y ética, fomentan el desarrollo de capacidades prácticas en materia de integridad o cultura de la legalidad.
Líneas de Acción	Planes de Estudio en formación cívica y ética.
Actividades.	✓ Impulsar Planes de Estudio de formación cívica y ética. ✓ Reunión de trabajo con autoridades del IEA, seguimiento Proyecto AXIO. ✓ Convenio de colaboración IEA y CPC para la adopción e implementación de estudios en la materia o futuros planes de estudio. ✓ Concurso de dibujo infantil "La familia vs la corrupción" ✓ Proyecto educativo para Escuela para Padres.
Entregables.	✓ Estudio Fundación AXIO ✓ Convenio de colaboración IEA-CPC

EJE 2. DETECTAR LAS DESVIACIONES A LAS NORMAS U OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Sub eje 3. Involucrar a la sociedad en la vigilancia a la autoridad.

Sub eje 4. Transparentar la información gubernamental

PRIORIDAD 16 APOYAR LA IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y LA ARTICULACIÓN DE REDES CIUDADANAS QUE CONTRIBUYAN AL COMBATE DE LA CORRUPCION DESDE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA.

ESTRATEGIA 8 CREACIÓN DE OBSERVATORIOS Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN SOCIAL	
Objetivo.	Instalar observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción, tanto en la academia, como en los puntos de contacto gobierno sociedad, con el fin de generar nuevas y diversas respuestas para el combate a la corrupción y generar vigilancia ciudadana en la actuación de las autoridades expuestas a riesgos de corrupción.
Líneas de Acción.	Espacios de participación y articulación de las OSC donde se concentre su incidencia en las acciones de la autoridad, contribuyendo a elevar la eficacia de las autoridades e informar oportunamente a la ciudadanía.
Actividades.	• Instalación de observatorios y laboratorios de innovación social. • Observatorio Sobre las Compras Públicas • Seguimiento del trabajo y resultados de los observatorios y laboratorios de innovación social. • Concurso de Murales con el IAJU • Concurso de Corto contra la Corrupción, Universidad de las Artes, UCA, UAA, EBC y demás universidades. • Durante el mes de Marzo establecer contacto directo con las universidades en donde ya existen convenios y retomar las acciones convenidas. ✓
Entregables	✓ Elaborar mecanismos institucionales del Comité de Participación Ciudadana para la adopción e implementación de Observatorios y Laboratorios de Innovación Social y de Compras Públicas. ✓ Informe de resultados del funcionamiento de los Observatorios y Laboratorios de Innovación Social y de Compras Públicas. ✓ Versión final del Corto contra la Corrupción.

ESTRATEGIA 9 PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA.	
Objetivo.	Establecer alianzas estratégicas con la Red de Participación Ciudadana, la academia y la sociedad civil que realicen proyectos que contribuyan en alguna etapa, al combate de la corrupción o promoción de la integridad.
Líneas de Acción.	✓ Proyecto de Investigación ✓ Creación de libro (anticorrupción, ética e impunidad) ✓ Convenios de Colaboración. ✓ Encuentro Interuniversitario ✓ Desarrollo de Anexo Transversal con Ethos
Actividades	• Promover proyectos de investigación desde la sociedad civil y la academia sobre el fenómeno de la corrupción, sus causas, consecuencias e impacto en política públicas. • Encuentro con Expresidentes del CPC, para analizar avance del Sistema Anticorrupción. • Convenio de colaboración con instituciones académicas para investigaciones multidisciplinaria en materia de corrupción.
Entregables.	• Anexo Transversal con Ethos. • IMCO poner en marcha su plataforma de Mapeando la Corrupción. • Convenios de colaboración con el sector académico. • Libros, estudios

ESTRATEGIA 10 RECOMENDACIONES NO VINCULANTES.	
Objetivo.	Identificar las desviaciones de las normas u objetivos institucionales del Sistema Estatal Anticorrupción en el control y fiscalización de los recursos públicos.
Líneas de Acción.	Recomendaciones No Vinculantes

Actividades.	• Elaboración de Recomendaciones No Vinculantes para el fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el Comité Coordinador. • Seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones No Vinculantes emitido del semáforo de cumplimiento.
Entregables.	• Propuestas de Recomendaciones No Vinculantes a la Comisión Ejecutiva. • Evaluación del semáforo de cumplimiento de las Recomendaciones No Vinculantes.

ESTRATEGIA 11 OPINIÓN PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR.	
Objetivo	Opinar sobre el Programa Anual del Comité Coordinador
Líneas de Acción.	Elaborar la opinión del Programa Anual de Comité Coordinador.
Actividades	• Coordinación desde el ámbito docente del Programa Anual del Comité Coordinador para elaboración del documento.
Entregable	✓ Documento de Opinión

EJE 5. FISCALIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS

Sub eje 2. Robustecer la Cultura de la Legalidad

Sub eje 9. Impulsar el uso de normas de auditoria sencillas y homologas.

PRIORIDAD 51 IMPULSAR LA MEJORA Y HOMOLOGACION A ESCALA NACIONAL DE PROTOCOLOS Y PROCESOS DE PRESENTACION DE DENUNCIAS Y ALERTAS POR HECHOS DE CORRUPCION POR PARTE DE CIUDADANOS, CONTRALORES Y TESTIGOS SOCIALES E INSTITUCIONES DE FISCALIZACION Y CONTROL INTERNO COMPETENTES.

ESTRATEGIA 12 INFORMACIÓN DE LOS MECANISMOS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES Y TESTIGOS SOCIALES.	
Objetivo	Contar con información suministrada por las Contralorías Sociales y Testigos Sociales que verifican el cumplimiento de metas en la correcta aplicación de los recursos públicos.
Líneas de Acción	✓ Contralorías Sociales ✓ Lineamientos de operación de las Contralorías Sociales en municipios. ✓ Informe Contralorías Sociales. ✓ Testigo Social.
Actividades.	• Solicitar cada año la información sobre el número de Contralorías Sociales constituidas en la Dirección General de Control Patrimonial y Contraloría Social de la Contraloría del Estado de Aguascalientes. • Impulsar la implementación de Lineamientos para la promoción y operación de las Contralorías Sociales en programas sociales que se ejecutan en los entes públicos del estado. • Solicitar información a las Contralorías Sociales sobre posibles desviaciones de recursos públicos en obras de beneficio social. • Seguimiento • Contar con información de los municipios sobre los lineamientos de las Contralorías Sociales. • Evaluar las acciones que realizan los Testigos Sociales.
Entregables.	✓ Reporte de Contralorías Sociales en la vigilancia, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos públicos. ✓ Reporte de reuniones realizadas con la Dirección General de Control Patrimonial y Contraloría Social de la Contraloría del Estado de Aguascalientes. ✓ Diagnóstico de los municipios de Lineamientos para las Contralorías Sociales. ✓ Reporte de las acciones del Testigo Social. ✓ Hacer un estudio a raíz de solicutudes de información sobre el impacto de los Testigos Sociales.

ESTRATEGIA 13 PROTOCOLO Y PROCESOS DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS	
Objetivo.	Contar con mecanismos para el seguimiento y/o canalización de peticiones y denuncias de la sociedad civil para la Contraloría del Estado o el OSFAGS.
Líneas de Acción.	Procedimiento de recepción de denuncias ciudadanas. Acuerdo de Sesión para la aprobación del procedimiento de denuncia ciudadana ante el CPC para hacerlo llegar a la Contraloría del Estado o el OSFAGS. Sistema Electrónico de Denuncias y Quejas de la Plataforma Digital Estatal S5.
Actividades.	• Reuniones con la Contraloría del Estado y el OSFAG para la mejora del procedimiento para la recepción de denuncias ciudadanas. • Aprobación del pleno del Comité de Participación Ciudadana en la propuesta de reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Contraloría del Estado, o al Órgano Superior de Fiscalización del Estado. • Presentación para su aprobación en el pleno de CC del proyecto procedimental de denuncia ciudadana para la adopción de la Contraloría del Estado y el OSFAGS. • Elaboración de la estrategia para el Proyecto de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y quejas. Sistema 5. • Campaña de Denuncia 2.0
Entregables.	✓ Reporte de las reuniones y agenda de trabajo para la elaboración del procedimiento para la recepción de denuncias ciudadanas.

	✓ Anteproyecto del procedimiento. ✓ Acuerdo de sesión del Comité de Participación Ciudadana ✓ Acuerdo de sesión del Comité Coordinador. ✓ Estrategia operación del Sistema Electrónico de denuncias y quejas. Sistema 5. ✓ Campaña de Denuncia 2.0

CAPITULO 7: CRONOGRAMA (DOCUMENTO EXTRA)

CAPÍTULO 8: REFERENCIAS

Código de Ética del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. Disponible https://drive.google.com/file/d/1-JDyfwYQojt_ahppfjJKiE4aNeR0i6pF/view?usp=sharing

Código de conducta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. Disponible https://drive.google.com/file/d/1MA8aUFVFSBCToIUHGT5D7H-wZgraO3nR/view?usp=sharing

Distribución de las subredes que integran el Consejo de la Red del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. Disponible https://drive.google.com/file/d/1s-S69eRPxnfBXvymFrme29DONGwymtAC/view

Gobierno del Estado. 2020. Plan Aguascalientes 2045. Disponible en: https://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/Docs/PlanAguascalientes2045.pdf

Reforma el Acuerdo por el que se establece los periodos y mecanismos de presentación de propuestas de temas para la emisión de recomendaciones no vinculantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. Disponible https://drive.google.com/file/d/1Ff8imJ72UNTCq6cz3pLWJUkR3e0IKE2T/view?usp=sharing

Informe de Actividades del Comité de Participación Ciudadana 2018. Disponible en https://www.seaaguascalientes.org/documentos/cpc/informe%20CPC%202018.pdf

Informe de Actividades del Comité de Participación Ciudadana 2019. Disponible en https://www.seaaguascalientes.org/documentos/cpc/Informe%20FirmadoDig%20AYGS.pdf

Informe de Actividades del Comité de Participación Ciudadana 2020. Disponible en https://www.seaaguascalientes.org/documentos/cpc/Informe%20CPC%202020.pdf

Plan de Trabajo 2019 del Comité de Participación Ciudadana. *Disponible en https://www.seaaguascalientes.org/documentos/cpc/PLAN%20DE%20TRABAJO%20-%20CPC_2019.pdf*

Plan de Trabajo 2020 del Comité de Participación Ciudadana. *Disponible en https://www.seaaguascalientes.org/documentos/cpc/f%20Propuesta%20de%20PTA%20(1).pdf*

Plan de Trabajo 2021 del Comité de Participación Ciudadana. Disponible en https://www.seaaguascalientes.org/documentos/cpc/PLAN_ANUAL_TRABAJO_2021_FIRMADO.PDF

Periódico Oficial del Estado Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, por lo que se aprueba la *Política Estatal Anticorrupción* y la *Metodología de Indicadores para la Evaluación y Seguimiento de dicha Política (ACT-CC-SESEA/29/01/2021.01). Disponible en https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/4353.pdf#page=6*

Periódico Oficial del Estado Acuerdo General 008/2022 del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se aprueba la

actualización del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito estatal. Disponible en https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/9065.pdf#page=58

Política Nacional Anticorrupción. Programa de Implementación. Disponible en https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/PROYECTO-PI-PNA_noviembre-2021-1.pdf

Normas de carácter interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. Disponible https://drive.google.com/file/d/1Bdws9AysPh8ObR4vC6XY79F9vz0AHRbE/view?usp=sharing

CAPITULO 9: GLOSARIO

CC	Comité Coordinador
CE	Comisión Ejecutiva
CPC	Comité de Participación Ciudadana
CPEM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPEA	Constitución Política del Estado de Aguascalientes
DOF	Diario Oficial de la Federación
IEA	Instituto de Educación de Aguascalientes
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
LSNA	Ley del Sistema Nacional Anticorrupción
LSE	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción
PDN	Plataforma Digital Nacional
PDE	Plataforma Digital Estatal
PM	Plan Maestro del CPC para el cumplimiento de la PEA
PTA	Plan de Trabajo Anual
POF	Periódico Oficial del Estado
SESEA	Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SEA	Estatal Anticorrupción

ONUDC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
OSFAGS	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes

CAPÍTULO 10: ANEXOS

ANEXO 10.1: PROCESO HISTÓRICO PLANES DE TRABAJO

A fin de contextualizar cada ejercicio del Plan Anual de Trabajo para el Comité de Participación Ciudadana, es necesario describir el camino de acción que se ha realizado a lo largo de estos cuatro años de trabajo institucional.

Lo anterior, con el fin de cerrar una primera etapa para el Comité de Participación Ciudadana, debido al primer proceso de designaciones realizada conforme a los ordenamientos definidos en la normatividad para la creación del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado, obviarlo sería como no entender su nacimiento del primer órgano colegiado ciudadanizado que incide en la vida pública y política en el estado para combatir la corrupción e impunidad. Sus avances, retos y expectativas que se han requerido para la consolidación de la responsabilidad ciudadana que se tiene, al participar en el rumbo y decisiones en los órganos e instancias que confluyen para el control de la corrupción en el Estado.

Es por ello, que el abordaje será primero de manera cronológica del incipiente órgano ciudadano que conformo al diseño de la política anticorrupción como sistema, su papel importante en la toma de decisiones que hoy en día puntualiza la forma y manera de la participación ciudadana en las decisiones del estado, que es combatir la corrupción e impunidad en las esferas del poder público.

En fecha 05 de septiembre del 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 366, por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, mediante el cual, se adiciona el Articulo 82 B, en el cual se establecen mecanismo e instituciones en materia de combate a la corrupción y se crea el Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Por Decreto número 79 de la LXIII Legislatura del H. Congreso de Estado de Aguascalientes, publicado el 8 de mayo de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

La integración del primer Comité de Participación Ciudadana se efectuó el veintinueve de enero del dos mil dieciocho con la aprobación del "*Acuerdo mediante el cual la comisión de selección del comité de participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción del estado de Aguascalientes, aprueba la designación de los integrantes del comité de participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción*" con la clave alfanumérica CSSA-A-01/18.

La designación se efectuó con la integración de cinco ciudadanos que se destacaron por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción en los términos de la Ley.

El Comité de Participación Ciudadana, es en términos del artículo 3ero. Fracción VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, la instancia colegiada a que se refiere el artículo 82 B, fracción III de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal.

El primer Plan de Trabajo para el Comité de Participación Ciudadana surge en el 2018, con la definición de tres Ejes de acción, consistiendo el primero la Consolidación institucional, mediante el establecimiento de acciones

concretas para definir el rumbo del Comité de Participación Ciudadana, mediante la elaboración de una agenda de trabajo, que contemplara la construcción institucional como la premisa básica para su funcionamiento.

El segundo Eje Consolidar el Sistema Estatal Anticorrupción para enfocar el cumplimiento a los esfuerzos del Comité de Participación Ciudadana, de la Secretaria Ejecutiva y de las instituciones representadas en el Comité Coordinador canalizadas a la construcción del propio sistema.

Tercer Eje Consolidar el Sistema Estatal Anticorrupción de diseño y desarrollo de proyectos estratégicos acciones para la construcción de todo el Sistema Estatal Anticorrupción en su primera etapa.

Para el segundo año de ejercicio del Comité de Participación Ciudadana, el Plan de Trabajo Anual 2019 se constituyó con la estructura de tres Ejes de acción definiendo el primero *Involucrar a las Personas* cuya finalidad implantaba el promover y fortalecer la inclusión de la acción ciudadana que enriquecería la participación de la sociedad organizada en el combate a la corrupción.

El segundo Eje determinado Fortalecer relaciones de Gobierno-Sociedad cuyo propósito era definir los procedimientos y líneas de comunicación para mejorar los procesos de la lucha contra la corrupción vinculados entre Gobierno y Sociedad.

Para el tercer Eje se estipuló trabajar con actividades para Combatir la impunidad y Control de Arbitrariedad, quedando asentado el arduo trabajo para que las acciones requirentes por emprender impulsarán que las instancias gubernamentales se integrarán en el impulso de la creación del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado.

Para tercer año de actividades 2020 el Plan Anual de Trabajo su estructura, fue definida tomando en cuenta las condiciones que prevalecían en ese momento para la consolidación de los órganos colegiados y la normatividad generada, diera paso al funcionamiento operativo de las actividades del Sistema Estatal Anticorrupción, es por ello que su

definición en cuanto a las acciones se tornó a **cuatro Ejes** de Acción y un Eje **Transversal**.

El primer Eje descrito para **Contribuir al combate a la corrupción y la impunidad** con el objeto de proponer e impulsar el diseño y establecimiento de diversos mecanismos para la generación e implementación de políticas públicas integrales en la prevención, combate a la corrupción y faltas administrativas, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

Segundo Eje **Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder** para formular y alentar el establecimiento de mecanismos que acoten e inhiban la toma de decisiones de carácter público, a partir de normas socioculturales, como el personalismo, lealtades a grupos, amigos e intereses ajenos al bien común que han favorecido el establecimiento de hábitos rutinarios de la compleja estructura de redes de corrupción.

En el tercer Eje **Consolidación Institucional del CPC** con el objetivo de desarrollar los procesos, sistemas, normas y procedimientos necesarios para fortalecer el andamiaje institucional que asegure la cultura de la mejora continua y el reforzamiento de su compromiso y reconocimiento social.

El cuarto Eje **Participación Ciudadana. Comunicación y consulta permanente con la sociedad y el sector privado**, con el objetivo de articular los esfuerzos de la sociedad civil como sujetos activos y participativos en el establecimiento de políticas públicas en la lucha contra la corrupción.

Como Eje **Transversal** la **Coordinación y colaboración en las distintas instancias de gobiernos y poderes del Estado,** en la construcción de acuerdos con los órdenes de gobierno y poderes del Estado para controlar y combatir la corrupción, que no exista impunidad, así como, consolidar un clima de paz social y estabilidad en el estado, el desarrollo del segundo Plan Anual de Trabajo obtuvo como resultado de las acciones.

Es importante destacar que el resultado sustantivo de las actividades desarrolladas durante la gestión del Plan Anual de Trabajo, se derivó la

aprobación de la **Política Estatal Anticorrupción, y el desarrollo e implementación de la Plataforma Digital Sistema Uno,** dando con ello un gran paso para el inicio de las acciones concatenadas que permia en el avance y desarrollo del Sistema Estatal Anticorrupción.

Para el **cuarto** año de ejercicio ciudadano las acciones plateadas en el Plan Anual de Trabajo 2021 se detallaron en torno a 3 Ejes de acción y 11 estrategias detallando en cada una, las actividades con sus respectivos entregables enfocado a la coordinación de las Instituciones que conforman el Comité Coordinador y en 2 Ejes estratégicos que se desprenden de las prioridades a corto plazo derivadas la Política Estatal Anticorrupción.

En el **primer** Eje se definió **Impulsar la participación ciudadana para la prevención de posibles actos de corrupción** con seis estrategias encaminadas a generar acciones de estructuración que incida en la generación de mecanismos de participación ciudadana que inciden en la vida pública, la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social para el combate a la corrupción.

Para el segundo Eje el **Fortalecimiento del comité de participación ciudadana en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción** con tres estrategias cuyo objetivo central fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana en la promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.

El tercer Eje **Detectar las desviaciones a las normas u objetivos institucionales** con dos estrategias plateadas para robustecer la cultura de la legalidad, la transparencia y rendición de cuentas.

Llegado el **quinto** ejercicio de acción pública, y en base a las acciones de cuatro años consecutivos de generar Planes Anuales de Trabajo, el cuerpo colegiado nos hemos planteado la imperiosa necesidad de trabajar a un ritmo ordenado, guiado a logros de carácter sustantivo que permea en cada ejercicio de gestión pública alineadas a la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes Publicada en el Periódico

Oficial del Estado[7] con fecha 15 de febrero del 2021, y cuyo objetivo central consiste en coordinar a las instituciones en la prevencion, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como en el control y fiscalización de los recursos públicos.

ANEXO 10.2: PLAN MAESTRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Prioridades a corto plazo (2021-2023)

EJE	NÚMERO DEL INDICADOR	PRIORIDAD	HIP. CLAVE	Nombre del Indicador	Unidad Ejecutora	Indicadores cumplimineto CPC_PEA
1 PREVENIR LOS ACTOS DE CORRUPCION	22	**08 FORTALECER EL PAPEL DEL CPC EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCION DE LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD Y EL COMBATE A LA CORRUPCION, CON ESPECIAL ENFASIS EN LOS SECTORES SOCIAL Y EMPRESARIAL.**	Cuando los ciudadanos atribuyen más responsabilidad al CPC en el combate a la corrupción, tienden a percibir menos que la corrupción ha aumentado	Cambio en la probabilidad de afirmar que la corrupción ha aumentado cuando se opina que el CPC tiene mucha responsabilidad en el combate a la corrupción	CPC	Número de Foros realizados durante el periodo de referencia

[7] Periódico Oficial del Estado publicación del Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, por el que se aprueba la Política Estatal Anticorrupción y la Metodología de Indicadores para la Evaluación y Seguimiento de dicha Política. https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/4353.pdf#page=6

	23	**09 ARTICULAR ESQUEMAS DE COLABORACION CON CAMARAS EMPRESARIALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO Y ADOPCION DE POLITICAS DE CUMPLIMIENTO Y PROGRAMAS ANTICORRUPCION, ASI COMO LA GENERACION Y APROVECHAMIENTO DE DATOS ABIERTOS EN LA MATERIA EN EL SECTOR PRIVADO, EN ESPECIAL LAS MiPyMES**	La articulación de redes ciudadanas contribuye al combate de la corrupción desde la sociedad civil	Participantes y beneficiarios directos en las acciones conjuntas del CPC con la sociedad civil organizada	CPC	Número de participantes y beneficiarios directos en las acciones conjuntas del CPC con la Sociedad Organizada en materia de Combate a la Corrupción realizadas en el período de referencia
	24		Una red de participación ciudadana funcional permite fomentar el desarrollo y adopción de programas anticorrupción	Realización de reuniones plenarias de la Red de Participación ciudadana		Número de reuniones de la Red de Participación Ciudadana, Programas durante el periodo de referencia.

Prioridades a corto plazo (2021-2023)

EJE	NÚMERO DEL INDICADOR	PRIORIDAD	HIP. CLAVE	Nombre del Indicador	Unidad Ejecutora	Indicadores cumplimineto CPC_PEA

2 DETECTAR LAS DESVIACIONES A LAS NORMAS U OBJETIVOS INSTITUCIONALES	**32**	**15** **CREAR OBSERVATORIOS Y LABORATORIOS DE INNOVACION SOCIAL PARA LA GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCION EN LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO SOCIEDAD, ASI COMO PARA LA VIGILANCIA EN COMPRAS ADQUISICIONES PUBLICAS**	Las convocatoria del CPC contribuirán a crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción	Convocatorias para instalar Observatorios y Laboratorios de innovación social	CPC	Número de convocatorias para instalar observatorios y laboratorios de innovación social en el periodo de referencia
	33	**16 APOYAR LA IDENTIFICACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y LA ARTICULACION DE REDES CIUDADANAS QUE CONTRIBUYAN AL COMBATE DE LA CORRUPCION DESDE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA.**	El desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia, se ven limitadas por la ausencia de informació	Información sobre fuentes de financiamiento públicas y privadas de organizaciones internacionales y otras instancias de apoyo relacionadas con el desarrollo de proyectos sociales para el control de la corrupción.	CPC	Numero de Bancos de Información sobre fuentes de financiamiento pública y privadas de Organismos Internacionales y otras instancias de apoyo relacionadas con el desarrollo de proyectos sociales para el control de la corrupción.

			n sobre fuentes de financiamiento públicas y privadas de organismos internacionales y otras instancias de apoyo, relacionadas con el desarrollo proyectos sociales para el control de la corrupción			
	34		El desarrollo de proyectos de investigación contribuye al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia	Tasa de variación del número de proyectos de investigación generados desde la sociedad civil y la academia		Tasa de variación del número de proyectos de investigación generados desde la sociedad civil y la academia

Prioridades a largo plazo 2027 - 2029

EJE	NÚMERO DEL INDICADOR	PRIORIDAD	HIP. CLAVE	Nombre del Indicador	Unidad Ejecutora	Indicadores cumplimineto CPC_PEA

PREVENIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN	30	13 COLABORAR CON EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EN MATERIA DE FORMACION CIVICA, ETICA, INTEGRIDAD Y DERECHOS HUMANOS	Los planes y programas de estudio en las materias de formación cívica y ética, fomentan el desarrollo de capacidades prácticas en materia de integridad o cultura de la legalidad.	Tasa de variación del número de planes y programas de estudio en las materias de formación cívica y ética que consideran temas de combate a la corrupción o cultura de la legalidad.	CPC	Tasa de variación del número de planes y programas de estudio en las materias de formación cívica y ética que consideran temas de combate a la corrupción o cultura de la legalidad.

Prioridades a largo plazo 2027 - 2029

EJE	NÚMERO DEL INDICADOR	PRIORIDAD	HIP. CLAVE	Nombre del Indicador	Unidad Ejecutora	Indicadores cumpliminet o CPC_PEA
5 FISCALIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS	109	51 IMPULSAR LA MEJORA Y HOMOLOGACION A ESCALA NACIONAL DE PROTOCOLOS Y PROCESOS DE PRESENTACION DE DENUNCIAS Y	El CPC cuenta con información suministrada por la totalidad de las Contralorías Sociales existentes en el Estado	Porcentaje de Contralorías Sociales que suministran información al CPC	CPC	Número de Contralorías Sociales de las cuales el CPC recibió información en el periodo de referencia.

	110	ALERTAS POR HECHOS DE CORRUPCION POR PARTE DE CIUDADANOS, CONTRALORES Y TESTIGOS SOCIALES E INSTITUCIONES DE FISCALIZACION Y CONTROL INTERNO COMPETENTES.	Existen procedimientos para que la sociedad civil denuncie y presente peticiones a la Contraloría del Estado o al OSFAG	Existencia de procedimientos para la recepción de peticiones y denuncias de la sociedad civil para la CE o el OSFAG	CPC-CE-OSFAG	Existencia de procedimientos vigentes durante el periodo de referencia para la recepción de peticiones y denuncias de la sociedad civil para la Contraloría del Estado o el OSFAG

ANEXO 10.3: CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL AÑO 2023

ACUERDO CPC-SEA-123-26/12/2022

MES	
FEBRERO	MAYO
AGOSTO	DICIEMBRE